

REGLAMENTO DEL PROCESO ELECTORAL

PERIODO ENERO 2020 - ENERO 2022

ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ACTO ELECTORAL:

A. DISPOSICIONES GENERALES:

A.1. El Consejo Directivo de la SPOT estará integrado por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario General
- Un Tesorero
- Un Secretario de Capítulos
- Un Secretario de Acción Científica
- Un Secretario de Filiales
- Dos Vocales
- Un Past Presidente

A.2. El Consejo Directivo se elige por un periodo de **DOS (2) AÑOS**, (Art. 48 del Estatuto) no pudiendo sus miembros figurar en dos o más listas. (Art. 101 del Estatuto).

B. DE LOS CANDIDATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

B.1. Para ser elegido Presidente se necesita:

- Cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 47 del Estatuto.
 - Ser miembro titular hábil;
 - Tener una antigüedad de por lo menos 10 años como miembro titular de la SPOT,
 - Haber sido elegido Vicepresidente en el Consejo Directivo saliente
 - Formular su plan de actividades.

B.2. Para ser elegido Miembro del Consejo Directivo se necesita:

- Ser Miembro Titular.
- No tener impedimento para ser elegido.

Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos inmediatamente en diferentes cargos al que ocuparon, a excepción del cargo de Vice -Presidente, quién automáticamente ocupara el cargo de Presidente en el siguiente Consejo Directivo. (Art. 49 del Estatuto).

C. DE LA LISTA DE CANDIDATOS:

- C.1. La(s) lista(s) de candidatos para el Consejo Directivo de la SPOT se entregarán del 30 de octubre al 08 de noviembre de 2019, en el horario de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, en la Secretaría de la Sociedad, sito en la oficina 1904. piso 19 del Edificio T-Tower ubicado en la Av. Javier Prado 611 esquina con el 391-395 de la AV. Ricardo Navarrete, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, las que serán enviadas de inmediato al Comité Electoral.
- C.2. La asignación de los números de las listas será por sorteo.
- C.3. La lista de candidatos deberá estar firmadas por todos los integrantes.
- C.4. La depuración de las listas presentadas se realizará el día 09 de noviembre del 2019 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas.
- C.5. Se informará vía electrónica y publicará en la sede institucional desde el 11 de noviembre hasta el 15 de noviembre del 2019
- C.6. Las impugnaciones o tachas debidamente sustentadas, se recepcionaran el día 16 de noviembre del 2019 desde las 08:00 horas hasta las 16.00 horas, en la sede institucional.
- C.7. La absolución de observaciones o tachas se harán del 17 de noviembre al 18 de noviembre del 2019.
- C.8. La resolución del Comité Electoral se comunicará a los personeros el 21 de noviembre del 2019, siendo ésta INAPELABLE.
- C.9. El Acto Electoral se llevará a cabo el día **25 de noviembre del 2019**, desde las **15:00 horas hasta las 19.00 horas.**
- C.10 La proclamación de la lista ganadora se realizará el día 25 de noviembre del 2019 a las 20:00 horas
- C.11 De realizarse una nueva elección esta se llevará a cabo el 26 de diciembre del 2019

D. DE LOS ELECTORES:

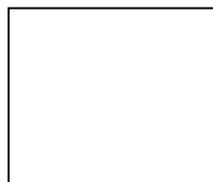
- D.1. Los votantes son miembros activos titulares y asociados de la sociedad.
- D.2. Los votantes deberán de cumplir con las cuotas correspondientes hasta el año 2019 para ser miembros hábiles, pudiendo hacerlo hasta el mismo día de la votación.
- D.3. Los miembros titulares y asociados de las Regiones – Provincias, pueden votar personalmente en el lugar de votación de la ciudad de Lima o, enviar su voto con la firma debidamente legalizada, en sobre herméticamente cerrado, los mismos que serán recepcionados en la oficina de la SPOT hasta las 18:50 horas del 25 de noviembre del 2019

E. DE LA CEDULA

E.1. La cédula de votación será rectangular de tamaño 15 x 10 cm, donde deberá constar lo siguiente:

SOCIEDAD PERUANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ELECCIONES 2020- 2022

LISTA N°



F. DEL ACTO ELECTORAL

F.1. El **25 de noviembre del 2019**, se realizará el acto electoral ininterrumpidamente desde las 15.00 horas, hasta las 19.00 horas en el local de la SPOT sito en la oficina 1904. Piso 19 del Edificio T-Tower ubicado en la Av. Javier Prado 611 esquina con el 391-395 de la AV. Ricardo Navarrete, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

F.2. La mesa electoral y la cámara secreta se ubicarán en áreas ad hoc.

F.3. A las 15:10 horas, se instalará la Mesa Electoral, con los miembros del Comité Electoral, quienes recibirán:

- El ánfora debidamente sellada con cinta adhesiva.
- Sello de la SPOT y un tampón.
- Cuatro (04) lapiceros.
- Formatos de Actas:
 - i) De instalación.
 - ii) De votación (inicio y término).
 - iii) Padrón electoral de miembros hábiles, actualizado.
 - iv) Cédulas de votación.
 - v) Las listas aptas, las cuales serán colocadas a la entrada del ambiente de la mesa electoral y en la cámara secreta.

F.4. A las 15.30 horas, se inicia la votación, siendo el primero en hacerlo el Presidente de Mesa y luego los dos miembros de la misma, personeros, siguiendo los electores en estricto orden de llegada.

F.5. Los votos válidamente emitidos de las regiones y provincias deberán ser enviados a la dirección de la SPOT hasta las hasta las 18:50 horas del 25 de noviembre del 2019

F.6. En la mesa, el elector debidamente identificado, recibirá:

- Una cédula firmada en el dorso por un miembro de la mesa y sellada.
- Un lapicero de color negro, con lo que pasará a la cámara secreta.
- En la cámara secreta emitirá su voto, colocando en la figura rectangular el número de la lista de su preferencia, seguidamente, doblará la cédula.

F7. Al salir de la cámara secreta, el elector deberá:

- Introducir la cédula en el ánfora
- Firmar el padrón electoral y abandonar el ambiente donde se encuentra la Mesa Electoral.

F.8. A las 19.00 horas, terminará la votación, procediéndose a llenar el acta correspondiente, en la que se anotará el número de electores que han concurrido, según el padrón electoral.

G. DEL ESCRUTINIO:

G.1. Terminada la votación, los miembros del Comité Electoral, empezarán a realizar el escrutinio en un área ad hoc del local de votación, a la cual, deberán concurrir los personeros de las listas participantes.

G.2. Se contará el número de votos válidamente emitidos que deben coincidir con el número de votantes, según el padrón y, hallándose conforme, se iniciará el escrutinio voto por voto, anotándose los mismos en una pizarra, los correspondientes a cada lista.

G.3. Para que la elección sea válida, deberán haber participado la mitad más uno de los miembros hábiles de la SPOT.

G.4. Terminado el escrutinio y, realizado el cómputo total, el presidente del Comité Electoral, proclamará ganadora a la lista que haya obtenido la mayoría simple.

G.5. En el caso que la elección sea declarada inválida por no haber participado la mitad más uno de los miembros hábiles, se irá a un nuevo acto electoral, la cual se realizará el 26 de diciembre del 2019

G.6. El resultado se comunicará al Consejo Directivo vigente y el Comité Electoral le entregará la credencial correspondiente a la lista ganadora.

H. DISPOSICION FINAL

La difusión del acto electoral y padrón de miembros titulares y asociados deberá realizarse por la página web de la Institución.